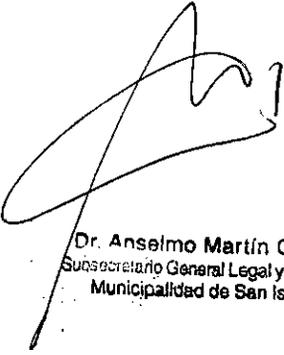


A: SECRETARÍA DE PREVENCIÓN CIUDADANA.

Se remiten las presentes actuaciones a los
efectos de su consideración y tratamiento.

3 OCT 2018



Dr. Anselmo Martín Oneto
Subsecretario General Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA

Ref.: Expte. Nº 256 – HCD – 2018.-

Expte. Nº 311– HCD – 2018.-

A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Atento a lo solicitado en el Expte de referencia, y en función de cumplimentar con lo expuesto en el comunicado nº 129 por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, creemos conveniente informar que la Municipalidad de San Isidro se encuentra instalando cámaras de seguridad en todo el partido de San Isidro e innovando las cámaras ya instaladas con nuevas tecnologías, como ser con visión full HD.

Pero es importante indicar que las cámaras de seguridad son herramientas que complementan el accionar policial dentro de nuestro Partido, ubicándolas en los puntos estratégicos determinados por el mapa del delito, las cuales cumplen la función de perímetro en los barrios; pero se debe destacar que dichas instalaciones no reemplazan la tarea del patrullaje policial, la cual debe ser en forma preventiva y/o disuasiva dentro de los barrio.

Asimismo, les informamos que en la actualidad se encuentran instaladas más de 30 cámaras en la zona en cuestión siendo ubicadas algunas de ellas en las Av. Sucre y Colectora Oeste Panamericana, Av. Sucre y Santa Rita, Av. Sucre y Cura Allievi, Av. Rolón y Colectora Oeste Panamericana, Av. Rolón y Lamadrid entre otras.

Igualmente, procedemos informamos que su pedido ya se encuentra incorporado en el Plan Gral. de Análisis e Instalación de Cámaras.

No obstante, nos hemos comunicado con el Jefe Distrital para requerirle el refuerzo de la zona en cuestión. Asimismo, desde el Municipio de San Isidro colaboramos brindando apoyo con los Móviles Municipales.

Sin otro particular y a su entera disposición.

DE: SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA, 15 de Noviembre del 2018

FEDERICO SUÑER
SECRETARIO
PREVENCIÓN CIUDADANA
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Ref.: Expte. N°256-HCD-2018.-

A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

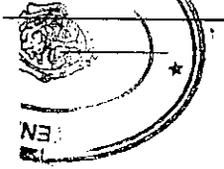
Habiendo informado la Secretaría de Prevención Ciudadana sobre lo solicitado en la Comunicación N° 129, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, Noviembre, 16 de 2018.


Dra. María Rosa García Vihuzzi
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de San Isidro



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Ref. Expte. Nro. 256-HCD-2018.-

SAN ISIDRO, 10 DIC 2018

MENSAJE Nro. 338.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación N° 129/2018 sancionada por ese Alto Cuerpo, se remiten las presentes actuaciones.-

Asígnase a este proveído el carácter de atenta nota de envío.-

DESPACHO
Y
LEGISLACION

AF

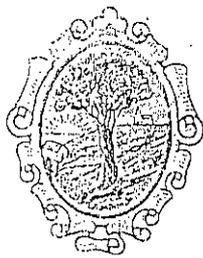
[Firma]

Lic. FEDERICO BEREZIUK
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



Dr. GUSTAVO POSSE
INTENDENTE MUNICIPAL

[Firma]

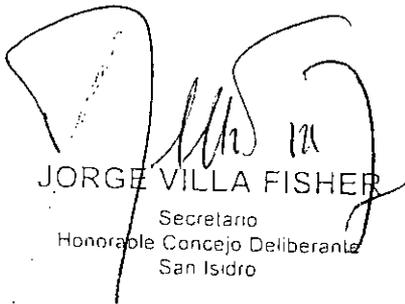


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO
"2018 Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

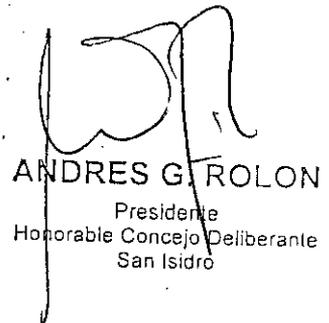
256-HCO-2018
Ref.: Expte. N° 311-HCO-2018

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso
4º del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia
gira el presente expediente a la Comisión
de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO, 14 de Diciembre de 2018.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRES G. ROLON
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro